

Distr.
GENERAL

A/AC.237/52
28 de enero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE
EL CAMBIO CLIMATICO

Noveno período de sesiones
Ginebra, 7 a 18 de febrero de 1994
Tema 3 c) del programa provisional

CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ARREGLOS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL MECANISMO FINANCIERO Y LA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA
A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO

PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA
A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO

Informe sobre la marcha del programa de capacitación
para promover la aplicación de la Convención

Nota de la secretaría provisional y del Instituto de las Naciones Unidas
para Formación Profesional e Investigaciones

GE.94-60194 (S)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
A. Finalidad de la nota	1 - 2	3
B. Medidas que podría adoptar el Comité	3	3
II. INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROGRAMA DE CAPACITACION	4 - 14	3
A. Situación administrativa y financiera	4 - 5	3
B. Antecedentes	6 - 10	3
C. Actividades de proyectos a la fecha	11 - 14	5
III. OTRAS MEDIDAS	15 - 16	5

I. INTRODUCCION

A. Finalidad de la nota

1. En el octavo período de sesiones se informó al Comité de que la Reunión de Participantes en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), celebrada en Beijing en mayo de 1993, había aprobado la financiación de la fase experimental de un año del programa de capacitación y de que la fase experimental debía comenzar en septiembre u octubre de 1993. El Comité manifestó su reconocimiento a todos los que colaboraban con la secretaría provisional en el desarrollo de este programa de capacitación y su deseo de recibir información sobre su ejecución.

2. En esta nota se presenta al Comité un breve informe sobre la marcha de las actividades emprendidas en el marco del proyecto.

B. Medidas que podría adoptar el Comité

3. Se invita al Comité a tomar nota de los progresos logrados hasta ahora y a formular sus observaciones sobre el ulterior desarrollo de este programa.

II. INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

A. Situación administrativa y financiera

4. La fase experimental del programa de capacitación fue aprobada por la Reunión de Participantes en el FMAM en Beijing en mayo de 1993 como un proyecto de asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La fase de asistencia preparatoria del programa de capacitación se inició oficialmente en julio de 1993 con la contratación de un funcionario del programa.

5. El documento del proyecto correspondiente del PNUD se presentó en septiembre de 1993. El 17 de enero de 1994 se obtuvo su aprobación definitiva.

B. Antecedentes

6. El programa de capacitación para promover la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se estableció en 1993 como actividad conjunta de la secretaría provisional y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), en colaboración con las secretarías del FMAM, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y el PNUD y con la asistencia de la Dependencia de Información de PNUMA/OMM sobre el Cambio Climático. Estas organizaciones constituyen el Grupo Directivo del programa de capacitación.

7. La finalidad del programa de capacitación es fomentar la capacidad institucional de los países en desarrollo y los países con economías en transición para abordar las causas y los efectos del cambio climático y para

emprender actividades en persecución del objetivo de la Convención. Durante la fase experimental del programa de capacitación se elaborará una metodología reproducible para el inicio de un proceso de diálogo en materia de políticas multisectoriales en los países participantes como contribución a actividades futuras de fomento de la capacidad, elaboración de políticas y coordinación de proyectos. Esta metodología se está ensayando y afinando en tres países durante la fase experimental. Mediante este proceso el programa de capacitación apoyará en cada país la preparación de una estrategia nacional de aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

8. El ciclo del programa en cada uno de los países participantes comprende las siguientes medidas y actividades:

- a) una misión de estudio para establecer un plan de trabajo con equipos locales que organizarán actividades nacionales y orientarán la preparación de una estrategia nacional de aplicación de la Convención;
- b) inicio de la elaboración de una estrategia nacional de aplicación por las instituciones locales; prestación de asistencia técnica a las instituciones locales que preparen módulos destinados a seminarios nacionales;
- c) celebración del primer seminario nacional sobre los aspectos mundiales y nacionales del cambio climático y la Convención; servirá también para establecer prioridades y un plan de trabajo y para determinar marcos institucionales y mecanismos y procesos de coordinación;
- d) capacitación en la organización de los diálogos sobre política destinada a los principales agentes de coordinación de las reuniones de examen de los elementos de la estrategia nacional de aplicación;
- e) organización de reuniones consultivas para examinar la marcha de la estrategia nacional de aplicación; asistencia constante a las instituciones locales que preparen la estrategia nacional de aplicación;
- f) examen de la estrategia nacional de aplicación;
- g) último seminario nacional en que las instituciones locales presentarán la estrategia nacional de aplicación a los principales órganos de decisión;
- h) evaluación del programa de capacitación a nivel nacional y mundial.

9. El programa de capacitación coopera activamente con la Dependencia de Información de PNUMA/OMM sobre el Cambio Climático en la preparación de materiales didácticos. Con la asistencia de esta Dependencia se someterá a

los módulos locales elaborados por los equipos nacionales al mismo examen riguroso a que fueron sometidas las hojas informativas ("fact sheets") de la Dependencia.

10. Varias instituciones nacionales e internacionales también han colaborado con el programa de capacitación y manifestado su interés en coordinar sus actividades de capacitación con este programa a fin de elevar al máximo los recursos y los efectos.

C. Actividades de proyectos a la fecha

11. Atendiendo a las recomendaciones del Grupo Directivo del programa, en septiembre de 1993 se invitó a los Gobiernos de Lituania, Zimbabwe y Viet Nam a participar en la fase experimental del programa de capacitación.

12. El programa de capacitación comenzó con unas misiones de estudio del funcionario del programa a los países participantes en noviembre y diciembre de 1993. Gracias a esas misiones se establecieron relaciones de trabajo con los equipos locales integrados por representantes de diversos ministerios y otros sectores de la sociedad. En cada país los equipos locales dirigirán la organización de seminarios nacionales y la preparación de una estrategia nacional de aplicación.

13. El primer seminario nacional deberá tener lugar en cada uno de los tres países antes de junio de 1994 y el último antes de enero de 1995. En su décimo período de sesiones el Comité recibirá un informe detallado sobre la marcha de los seminarios nacionales.

14. Con el fin de presentar información al día sobre el programa de capacitación se organizará un seminario para las delegaciones interesadas durante el noveno período de sesiones del Comité. Al comienzo del período de sesiones se anunciarán su fecha, hora y lugar de celebración.

III. OTRAS MEDIDAS

15. El objetivo general consiste en elaborar un amplio programa de capacitación a nivel nacional que pueda reproducirse en otros países después de su fase experimental. Se espera que la experiencia adquirida en los tres países en que tiene lugar la fase experimental se traduzca en planes de estudio, conjuntos de material didáctico y orientaciones que se utilicen para ayudar a otros países a elaborar una estrategia nacional de aplicación de la Convención y que se difundan a otras instituciones que participan en actividades semejantes.

16. Dependiendo de los resultados iniciales de la fase experimental, se elaborarán planes que permitan que el programa de capacitación se aplique en otros países inmediatamente después de la fase experimental en 1995.
